



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01020**-2013-A/MPMN

Moquegua, **19 SET. 2013**

### VISTO:

El Informe N° 031-2013-AEZU-RO-CII-IE320-SOP-GIP/GM/MPMN; Informe N° 4586-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 082-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; Informe N° 1420-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2215-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 05293-2013-GIP-GM/MPMN; Proveído N° 784-2013-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 020-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0818-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1146-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído N° 6988-2013-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1105-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre **AMPLIACION DE PLAZO N° 04** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00017-2012-A/MPMN de fecha 16 de Enero de 2012, que aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 53854 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con un presupuesto que asciende a S/. 1'216,541.83 (Un Millón Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 83/100 Nuevos Soles), y por un plazo de ejecución de 167 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa e Indirecta.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00497-2013-A/MPMN de fecha 31 de Mayo de 2013, que aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 01 del Componente II Implementación de la Obra **"MEJORMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 53854, con un Presupuesto Modificado de S/. 75,434.79 sobre el monto inicial que es de S/. 62,054.85 Nuevos Soles, haciendo un Total de S/. 137,489.64 (Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles); y un Plazo Adicional de 60 días calendarios.



Que, con Informe N° 031-2013-AEZU-RO-CII-IE320-SOP-GIP7GM7MPMN de fecha 31 de Julio del 2013, el Residente de Obra alcanza el expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Componente II Implementación de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA**



**INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**, con Código SNIP N° 53854, al Sub Gerente de Obras Públicas, en referencia al informe del Residente de obra remite dicho expediente para su evaluación por la OSLO.

Con Informe N° 082-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN de fecha 14 de Agosto del 2013, el Inspector de Obra informe al (e) Área de Supervisión de Obra indicando que la Ampliación de Plazo N° 02 del componente II sin modificación presupuestal en 31 días calendarios, considerando que técnicamente es **PROCEDENTE** dicha ampliación. El objetivo de la Ampliación es cumplir con el objetivo y meta programada del proyecto del componente II.

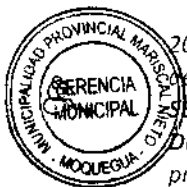
Con Informe N° 1420-2013-ASO-OSO7GM7MPMN de fecha 14 de Agosto del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obra remite opinión a expediente de ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendarios del Componente II Implementación de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Con Informe N° 2215-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Agosto de 2013, el Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite **Conformidad** a Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días calendarios de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Mediante Informe N° 020-2013-RIMC-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto de 2013, el Evaluador de Proyectos de Inversión informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones indicando que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 02 en mención y se procedió al registro del Formato SNIP N° 16 del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** por un plazo de ejecución de 31 días calendarios, en razón que se encuentra justificable la modificación y por encontrarse dentro de los parámetros legales y a las Normas y Directivas Vigentes.

Con Informe N° 0818-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 28 de Agosto de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que de la revisión de los antecedentes adjuntos al presente y de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y tomando en consideración el Art. 8, literal m, Art. 25, numeral 25.2, Art. 27, numeral 27.1, literal p, q y r; en tanto concluye **PROCEDENTE** la ampliación de Plazo N° 02 del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Con Informe N° 1146-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda remite opinión presupuestal a Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del componente II, del Proyecto con Código SNIP N° 53854 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado concluye: 1.- La OSLO, previa evaluación concluye que el expediente de ampliación de plazo N° 02, solicitado es **PROCEDENTE** haciendo referencia al informe del Inspector de obra. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa revisión concluye que la ampliación de Plazo N° 02 es conforme por encontrarse dentro del marco normativo del SNIP, por el cual procedió con el registro del formato SNIP N° 16 en el Banco de Proyecto. 3.- El presente expediente no genera un incremento presupuestal; el proyecto en la actualidad se



encuentra con ejecución física. En tanto da opinión FAVORABLE para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del componente II, según detalle:

Ampliación de Plazo : 31 días calendario  
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 1105-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 11 de Setiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE, la Aprobación en Vías de Regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con código SNIP 53854 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Obra que a la fecha se encuentra culminada en su ejecución, conforme al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", COMPONENTE II: IMPLEMENTACION
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: R.A. N° 0017-2012-A/MPMN 6/01/2012
APROBACION DE MODIF. PRESUP. Y AMPL. DE PLAZO N° 01	: R.A. N° 0479-2013-A/MPMN 31/05/2013
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 137,489.63 Nuevo Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
EJECUTOR	: MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL NIETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON MINERO
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DEL 2013
FECHA DE FIN DE OBRA PROGRAMADO	: 02 DE AGOSTO DEL 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 31 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE FIN DE REPROGRAMACION	: 02 DE SETIEMBRE DEL 2013
RESIDENTE DE OBRA	: ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS	: ING. PERCY ERNESTO LEVANO ROSADO
SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA	: ARQ. JUAN MANUEL PALERO CHAMBI

Que, en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba normas que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de las áreas correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR en Vías de Regularización la Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días calendarios del Proyecto con Código SNIP N° 53854 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

**DATOS GENERALES:**



<b>PROYECTO</b>	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", COMPONENTE II: IMPLEMENTACION
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: R.A. N° 0017-2012-A/MPMN 6/01/2012
APROBACION DE MODIF. PRESUP. Y AMPL. DE PLAZO N° 01	: R.A. N° 0479-2013-A/MPMN 31/05/2013
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 137,489.63 Nuevo Soles
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
EJECUTOR	: MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL NIETO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON MINERO
FECHA DE INICIO	: 20 DE MAYO DEL 2013
FECHA DE FIN DE OBRA PROGRAMADO	: 02 DE AGOSTO DEL 2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	: 31 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE FIN DE REPROGRAMACION	: 02 DE SETIEMBRE DEL 2013
RESIDENTE DE OBRA	: ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS	: ING. PERCY ERNESTO LEVANO ROSADO
SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA	: ARQ. JUAN MANUEL PALERO CHAMBI

**ARTICULO SEGUNDO:** LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 320 MARISCAL NIETO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vías de Regularización.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE

